



OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE POSTULACIONES



APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, PROYECTO HABITACIONAL "RECONSTRUYENDO BOSQUES PLACILLA 3" DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, CODIGO 70091.

Nº INT: 01H/ 145

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

2148

VALPARAÍSO,

05 MAYO 2017

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 174, (V. y U.), de 2005, publicado en Diario Oficial de fecha 09 de febrero de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Vivienda, especialmente lo indicado en el Artículo 51.
- b) La Resolución Exenta Nº 8816, (V. y U.), de fecha 31 de diciembre de 2010 y sus modificaciones que autoriza llamados a postulación en sistemas y programas que indica, que se efectúen durante el año 2011.
- c) La resolución Exenta Nº 8260 (V. y U.), de fecha 05 de diciembre de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, para el Capítulo primero en las regiones que indica.
- d) La Resolución Exenta Nº 202, (V. y U.), de fecha 06 de enero de 2012, que aprueba selección de proyectos para llamado en condiciones especiales, entre los que se cuenta el proyecto "**RECONSTRUYENDO BOSQUES DE PLACILLA 3**", de la comuna de Valparaíso.
- e) La Resolución Exenta Nº 5374, de fecha 24 de septiembre de 2014, que aprueba sustitución de la Sra. Dora del Carmen Zubicueta Arias por su cónyuge don Carlos Sherman Espinoza.
- f) Las Resoluciones Exentas, de éste SERVIU regional, en relación al mencionado proyecto:
 - Nº 4011 de fecha 17.07.2014, que aprueba 1 reemplazo de familia
 - Nº 5267 de fecha 16.09.2014, que aprueba 3 reemplazos de familias
 - Nº 6591 de fecha 28.09.2016, que aprueba 2 reemplazos de familias
 - Nº 7266 de fecha 09.11.2016, que aprueba 2 reemplazos de familias
- g) El D.S. Nº 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus disposiciones posteriores, y las disposiciones de la Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2008 del Sr. Contralor de la República que establece normas de exención en el trámite de Toma de Razón.
- h) Las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº 8 (V. y U.), de fecha 19 de enero 2017, que designa a la suscrita como Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- A. La Carta ingreso de Partes Nº 896/2016, ingresada por la Egis Tu Casa en la que informa fallecimiento del postulante que mas adelante se identifica.

- B. Que el socio fallecido integrante del proyecto "Reconstruyendo Bosques de Placilla 3", había ingresado como sustituto de su difunta cónyuge, aprobado mediante Resolución Exenta indicada en el Visto e) precedente y corresponde a la siguiente persona:

CARLOS SHERMAN ESPINOZA	C.I. 05.034.901-2
--------------------------------	--------------------------

- C. Que el grupo familiar de la postulante inicial fallecida y sustituida por su cónyuge, estaba compuesto solo por ambas personas y que al fallecer los dos, no hay otro sustituto.
- D. El Certificado de Defunción extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación a nombre de don Carlos Sherman Espinoza, que indica como fecha de deceso el 7 de noviembre de 2015.
- E. Que la nieta del matrimonio, que vivía con don Carlos Sherman, propuesta como reemplazo, inicialmente presentaba un porcentaje superior al 40% en el Registro Social de Hogares, pero que fue reencuestada y actualmente cumple con todos los requisitos para acceder al subsidio habitacional del programa.
- F. La necesidad de autorizar el reemplazo propuesto para dar continuidad al proyecto habitacional.
Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º Reemplace por fallecimiento sin sustituto hábil, al postulante seleccionado señalado en el Considerando B), integrantes del proyecto "Reconstruyendo Bosques de Placilla 3" de la comuna de Valparaíso.
- 2º Apruébese como reemplazo e incorpórese en el Registro de Beneficiarios a la siguiente persona, quien cumple con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen.

Nº	Nombre	RUT
1	STEPHANIE ALEJANDRA DÍAZ GUTIÉRREZ	18.917.546-9

- 3º Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del Proyecto Habitacional asciende a 96, razón por lo cual el reemplazo señalado corresponde al 1,04% que sumado a los reemplazos anteriores arroja un total de 9,37%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL Subrogante
CARMEN ZEPEDA CANETE
DIRECTORA (S)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL.: Res. Ex N°s 8816/2010, 8260/2011, 0202/2012, 4011/2014, 5267/2014, 6591/2016, 7266/2016 y antecedentes de respaldo postulante fallecido y reemplazante.

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.